Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

quier motivo, por lo q. suplica se sirva este Ayuntam.to concederle el abasto, bajo las referidas condiciones: Y entendido por el mismo acuerda: Que siempre q. el contenido en ella ofrezca los veinte mil rs. de quinto y millon, se le admite la postura, q. en lo demas hace, pero siempre bajo la qualidad de publicarse por medio de Edictos, y por el termino de nueve dias, por si huviese Persona q. quisiese mejorar el remate ——

Acuerdo

Todo lo qual acordó este Ayuntam.to por ante nos sus Escrivanos mayores de q. damos fee =

Miral Garcia de Caceres

Ygnacio M.a Borrell

Juan Alvarez

Cavildo Extraordinario { En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos diez y seis se congregaron à Cavildo extraordinario los S.S. D. Juan de Dios Topete Gobernador